



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEPENDENCIA CRACIA”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 6/12/2023

VISTO el expediente IFT-E-754-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un paquete software Microsoft Office 2021 Profesional (licencia perpetua), para ser instalado en la PC de la agente Marcia Ferreira, perteneciente al Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 408/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 128/2023, obrante en N° orden 35, resulta procedente adjudicar a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL - CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$69.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por el Jefe Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 128/2023, a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2, para la adquisición de un paquete software Microsoft Office 2021 Profesional (licencia perpetua), para ser instalado en la PC de la agente Marcia Ferreira, perteneciente al Departamento Arquitectura de este Instituto, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$69.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 326 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1052/2023.

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.12.06
16:13:58 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
06/12/2023 16:27